

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 18 de enero de 1896

Número 13

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

Sábado 18. La Catedral de San Pedro en Roma, santa Prisca, virgen y mártir; santa Liberata, virgen. Del Ant. Test. Adán y Eva.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 56. Aprue-
ba un detalle.

CARTERA DE FOMENTO. Aviso.

CARTERA DE HACIENDA. Edicto.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.— Oficios. Detalles.

GOBERNACION.—Registro Civil. Documentos defectuosos.

HACIENDA.— Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA
Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 56

Palacio Nacional

San José, 11 de enero de 1896

Visto el artículo 4º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael de Heredia, el 30 de diciembre último, por el que aprobó el detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de La Concepción, para la composición de un paso malo en la calle real, situado entre las casas de habitación de Florentino Sánchez y Antonio Esqui-

vel (sucesión); y de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo á su vez, en la forma en que fué publicado en *La Gaceta* oficial de 28 de noviembre último.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ULLOA.

El detalle es como sigue:

Arce Domingo.....	\$	1-50
Concepción.....		0-75
Vicente.....		0-50
Pablo.....		0-50
Rafael.....		0-50
Jerónimo, S. Pedro.....		1-50
Arroyo Vicente.....		1-50
Acuña Francisco, H.....		2-00
Bogantes Manuel H.....		1-50
Benavides Esteban.....		1-50
Barquero María de los Angeles de Ch.....		1-00
Garnacho Rafael.....		1-50
Campos Trinidad.....		1-50
Narciso.....		1-50
Joaquín.....		1-00
Ramón.....		1-00
Chaves Salvador.....		1-25
Joaquín.....		4-50
Joaquín.....		1-00
José M.....		1-50
Romualdo.....		1-50
Carlos.....		2-00
Rafaela P.....		2-00
Vicente.....		1-25
Alejandro.....		1-25
María.....		1-50
Chacón Domingo.....		1-00
Esquivel Ramón.....		4-00
Antonio, sucesión.....		6-50
Pedro N.....		1-00
José.....		2-50
Florencio.....		1-50
Eduarte Vicente.....		2-25
Espinosa Liborio.....		3-25
Hernández Esteban.....		3-25
Mercedes.....		2-00
Leandro.....		3-00
Miranda Gertrudis.....		1-00
Juan T.....		1-00
Manuel.....		4-50
Moreira Miguel.....		2-75
Manuel, sucesión.....		1-00
Murillo Eusebio.....		1-00
Ramírez Pablo.....		2-50
Pedro.....		2-50
Rubí Pascual.....		2-00
Rodríguez Ramón.....		1-50
Pascual.....		1-00
Sánchez Florentino.....		6-50
José.....		3-25
José.....		1-00
Vicente.....		1-25
Salvador.....		1-00
Apolonio.....		1-00
Adolfo.....		2-50
José M.....		1-50
Marín Manuela.....		1-25
Solis Gregorio, S. S.....		1-00
Sancho Rafael.....		1-50
Sáenz Juan.....		1-25
Salas Joaquín, H.....		1-25
Vargas José M.....		1-50
Hermenegildo.....		1-00
José.....		2-50
Ramón.....		4-00
Tomás.....		2-50
Villalobos Rafael.....		1-00
Mercedes.....		2-50
Manuel.....		3-75
Sinforosa, sucesión.....		1-50
Dolores.....		4-50
Agustín.....		1-50
Ramona de A.....		1-00
Vargas Pantaleón.....		1-00
Vindas Joaquín.....		2-00
Villalobos Francisco.....		1-00
Valerio Juan José.....		1-50
Diego.....		2-00
Villalobos Pedro.....		4-50
Zamora Ramona.....		2-25
Suma.....	\$	133-75

Cartera de Fomento

Según ha manifestado á esta Secretaría el señor Administrador General del Ferrocarril al Atlántico, espera él que el lunes y martes próximos comiencen á correr, entre esta capital y la ciudad de Limón, los trenes de pasajeros y de carga, respectivamente.

Palacio Nacional.—San José, 17 de enero de 1896.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Ricardo Montealegre, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

Hace saber que el señor don Arcadio Sequeira González, mayor de edad, casado, escribiente y vecino de Atenas, ha solicitado cancelación de la escritura de fianza otorgada por el señor don Eugenio Vargas Ugalde, mayor de edad, artesano, casado y vecino de Alajuela, á favor del Fisco y en garantía de las responsabilidades que pudiera contraer el señor Sequeira González como Alcalde propietario del cantón de Atenas, durante el período legal de 1892 á 1893, ante el Notario Público don Tranquilino Chacón Chaverri, en la ciudad de Alajuela, á las once de la mañana del seis de enero de mil ochocientos noventa y dos.

El cargo dejó de ejercerlo hace más de dos años.

En consecuencia, previene á los que se crean con derecho á objetar lo solicitado, que, dentro de quince días, se presenten á verificarlo.

Palacio Nacional.—San José, catorce de enero de mil ochocientos noventa y seis.

3....I

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 15

Señor Ministro de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de Heredia.—11 de enero de 1896.

La Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, en sesión celebrada el día 1º del mes en curso, acordó lo que copio:

“Art. 2º—Debiendo procederse, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Educación Común, á verificar el sorteo de un miembro propietario y un suplente de las Juntas de Educación de los varios distritos de este cantón, se efectuó éste, de la manera siguiente:

Distrito central.—Sale don Nicolás Orozco, miembro propietario, y se repone con don Benito Aguilar; sale don Patricio Céspedes, suplente, y se repone con don Tremedal Ramos.—Distrito de San Pedro.—Sale don Manuel Portugués, miembro propietario, y se repone con don José Jiménez; sale don José Castro, miembro suplente, y se repone con don Francisco Lara Flores.—Distrito de San Juan.—Sale don Lino Moreira, miembro propietario, y se repone con don Francisco Alfaro; sale don Enrique Soto, miembro suplente, y se repone con don Juan Núñez.—Distrito de Jesús.—Sale don Ramón Alvarado, miembro propietario, y se repone con don José Camilo Salas; sale con José Herrera, miembro suplente, y se repone con don Juan Hernández.—Distrito de Santo Domingo.—Sale don Cecilio Hernández, miembro propietario, y se repone con don Antolín Hernández; sale don Pablo Salazar, miembro suplente, y se repone con don Carmen Mejías.”

Lo que tengo el honor de comunicar á V. para su conocimiento, suscribiéndome su muy atento y obsecuente servidor,

José Mª Morales S,

Nº 16

Señor Ministro de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de Heredia.—11 de enero de 1896.

La Municipalidad del cantón de San Rafael, en sesión ce-

lebrada el día treinta de diciembre del año próximo pasado, acordó lo que copio:

"Art. 2º.—Se procedió al nombramiento de los miembros que han de formar las Juntas de Educación en el año próximo entrante de mil ochocientos noventa y seis, según lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Educación Común, y fueron electos para formar la Junta de Educación Central, sin haberse practicado el sorteo de ley, por cuanto al presente se ha de renovar casi en su totalidad la Junta de este distrito, tanto porque don Juan Acuña, Presidente que fué de ella, murió, como porque don Félix Bonilla ha desempeñado ya su cargo, como vocal propietario, durante tres años, se acordó reelegir al señor don Juan María Valerio, como vocal propietario, y a los señores don Clementino Campos y don Agustín Sánchez, y para suplentes a los señores don León Valerio y don Florencio Acuña hijo; practicado el sorteo que debe preceder al nombramiento de las Juntas de los distritos menores de este cantón, fueron electos para formar la Junta de Educación del distrito de La Concepción, los señores don Manuel Villalobos y don Juan R. Esquivel, y en su defecto, los señores don Valentín Esquivel y don Romualdo Chaves. Para formar la Junta del distrito de San José, fueron nombrados los señores don Carmen Castro, propietario, y don Nicolás Salas, suplente, en reposición de los señores don José Vicente Salas, propietario, y don Domingo Castro, suplente, quienes salieron por la suerte. Para la Junta del distrito de los Angeles fueron nombrados los señores don Juan de Jesús Lobo, propietario, y suplente, don Teodoro Ramírez, en reposición de los señores don Manuel Arroyo, propietario, y don Joaquín Arroyo, suplente, quienes salieron por la suerte."

Lo que me permito trascribir a V. para su inteligencia, suscribiéndome su muy atento y obsecuente servidor,

José M^a Morales S.

San José, 2 de diciembre de 1895

Señor Inspector General de Enseñanza

P.

De acuerdo con su nota número 1058 de 19 de noviembre próximo pasado, y accediendo a los deseos del señor Ministro de Instrucción Pública, asistí a los exámenes de teoría, solfeo y canto de las escuelas de varones, niñas, Colegio Superior de Señoritas y Liceo de Costa Rica.

Haré una reseña de estos actos, con algunas observaciones, y movido por el deseo de ver progresar cada día más la enseñanza en mi patria, propondré algunas reformas que, en mi humilde modo de pensar, y con la experiencia adquirida durante el tiempo que fui profesor de canto de todas las escuelas, me parecen necesarias para la buena marcha de la enseñanza musical en las escuelas.

Escuela Graduada de varones número 1

La clase de canto está dividida en tres secciones: a la primera sección asisten 106 alumnos; a la segunda y tercera, asisten 110 y 83, respectivamente.

Escuela Graduada de varones número 2

Aquí hay una sección compuesta de 180 alumnos; las otras dos secciones se componen, más o menos, de 80 a 100 cada una.

Escuela Graduada de niñas número 1

Dos secciones de 115 y 107 alumnas.

Escuela Graduada de niñas número 2

Tres secciones de 119, 109 y 107 alumnas.

Escuela Elemental de varones

Dos secciones de 24 y 34 alumnos.

Escuela Elemental de niñas

Dos secciones de 87 y 91 alumnas.

Según el resultado de los exámenes (como puede verse por las notas obtenidas), y a mi humilde parecer, las clases han progresado muy poco; sin embargo, debo exceptuar la Escuela Elemental de varones que dió un examen bastante satisfactorio, pero también es de notarse que en esta Escuela son muchísimo menos numerosas las secciones que en las demás.

Como V. verá más arriba, hay clase a la que asisten 180 alumnos a la vez; los locales de que se dispone para la clase de canto no son suficientes para contener tanto número de alumnos y, como es natural, estando incómodos, acalorados y aburridos, porque la mayor parte no atienden ni pueden atender a la lección, resulta que gran parte de la hora de clase se pasa en llamar los alumnos al orden, sin poderlo conseguir.

Suponiendo que hubiese un magnífico local con todas las condiciones necesarias para contener cómodamente 180 alumnos, aun no se adelantaría nada en pro de la clase, porque en el corto espacio de cuarenta y cinco minutos, que es el tiempo señalado para la duración de la clase, no es posible enseñar las tres asignaturas que hoy se exige en las escuelas, a saber: teoría, solfeo y canto. En una pequeña explicación de cualquiera de estas tres materias, se gasta muy bien una hora, contando con una clase que no tenga más de 20 a 30 alumnos.

Tampoco se puede dar una sola vez a la semana la clase de teoría, otra la de solfeo y otra la de canto, porque lo que los alumnos aprenden hoy, es necesario que se les recuerde mañana o pasado; de lo contrario, pasados tres o

cuatro días lo han olvidado por completo, y de esta manera el profesor está obligado a enseñar siempre la misma cosa, sin obtener resultados satisfactorios. Esto justamente es lo que se ha palpado este año; los conocimientos de los alumnos, en las tres asignaturas, han sido muy limitados; yo esperaba encontrar más adelanto; no obstante declaro que los profesores no son culpables en lo más mínimo, al contrario, se nota que han trabajado, y en las circunstancias actuales no se les puede exigir más.

Hay profesores que sirven en tres escuelas; hay escuela en que sólo se da la clase una vez por semana (Escuela Elemental de niñas, 2ª Sección) y hay sección que, como dejo dicho, consta hasta de 180 alumnos; en estas condiciones el profesor más competente se ve imposibilitado para hacer progresar una clase.

Además, los alumnos ven con suma indiferencia las clases de teoría y solfeo, porque saben que aún cuando obtengan malas notas en estas asignaturas, si en las otras las obtienen buenas, ganan el curso y pasan a otro grado; de manera que en esta parte no tienen ningún estímulo. Ahora bien, si se les exigiese un buen examen de teoría y solfeo para ganar un curso, esto sería recargarles demasiado los estudios, y tal vez perderían alguna otra materia más importante para ellos, por dedicar ese tiempo al estudio de la música, que en estos casos debe ser secundario.

En vista de lo que dejo apuntado, opino por que se suprima la enseñanza de teoría y solfeo en las escuelas y que los profesores se ciñan únicamente a enseñarles coros al oído, de manera que esta clase, en vez de causar fastidio a los alumnos, les sirva de distracción, los alegre y los anime para continuar después sus tareas escolares. El profesor puede perfectamente enseñar el nombre de las notas y sus valores, poco a poco, pero sin esa obligación que lo hace destinar gran parte del tiempo a sólo teoría y solfeo.

Cuando yo fui profesor de canto de las escuelas (1886-1889), probé varias veces de establecer clases de teoría y solfeo y ví prácticamente que era imposible; entonces me limité a hacerles cantar la escala, marcando el compás, y la mayor parte del tiempo a cantar los coritos que era lo que más les gustaba.

De esta manera me convencí de que la clase de canto en las escuelas debe ser recreativa, y que enseñando a los niños bonitas canciones o cantos escolares, se animan y se entusiasman de tal manera que, en el recreo, en la calle, en su casa y en todas partes, están continuamente cantando lo que se les ha enseñado, y con esta práctica constante rebajan en gran parte el trabajo del profesor, y el oído y gusto por la música se va refinando.

Ahora bien, si alguno de esos alumnos tiene especiales disposiciones para la música, puede asistir a una de las escuelas de música de la capital o de las provincias, donde podrá estudiar el arte a fondo.

El Colegio Superior de Señoritas es el que mejor examen rindió. El Liceo de Costa Rica deja mucho que desear. En estos dos establecimientos creo que deberían establecerse en toda forma las clases de teoría y solfeo, pero únicamente para los alumnos becuistas, que son los llamados a ser maestros más tarde y los cuales, teniendo los conocimientos necesarios, podrían perfectamente dar estas clases en sus respectivas escuelas; pero para que esta clase obtuviera buenos resultados, sería necesario exigirles un buen examen de ambas materias, junto con las otras que deben saber para obtener el diploma de maestros.

De esta manera se verían obligados a aprender, y con el tiempo podrían establecerse estas clases en todas las escuelas con provecho y sin necesidad de ocupar un profesor especial.

En cuanto a los alumnos de estos dos establecimientos, que no son becuistas, sería preferible darles únicamente una clase de canto, en la misma forma que he propuesto para las otras escuelas, porque la mayor parte de los alumnos del Liceo y del Colegio Superior de Señoritas, tienen sus padres acomodados y éstos les proporcionan en sus casas o en las escuelas de música la manera de aprender la música y cualquier instrumento a que quisieran dedicarse; de modo que, teniendo ellos este recurso fuera de la escuela, no hay necesidad de distraerles en ella el tiempo que deben consagrar a las otras asignaturas.

Antes de concluir, manifestaré que en la Escuela Elemental de niñas, la clase de canto se da sin la ayuda de ningún instrumento, porque no lo hay; en la Escuela Elemental de varones, el instrumento que tienen es completamente nulo; el de la Escuela de niñas número 2 y Colegio Superior de Señoritas, son bastante malos. Las otras escuelas tienen instrumentos pasables.

El instrumento que debe servir de guía, después de la viva voz del profesor, para afinar el oído de los alumnos, debe ser bueno, que emita sonidos claros y afinados, porque de lo contrario, la entonación de los alumnos puede viciarse y, sobre todo, porque el gusto musical no se les refinaría nunca, siendo imposible en un mal instrumento hacerles sentir notas pulidas y expresivas que les halague el oído y perfeccione el gusto.

No puede, tampoco, prescindirse del instrumento en las escuelas donde se dé clase de canto, porque los coros sin acompañamiento, sobre todo cuando se cantan a unísono, carecen de vida, y el acompañamiento, además de mantener la entonación, anima y hace que lo que se ejecuta resulte con más entusiasmo y gusto.

Creo con esto haber llenado mi cometido y me es grato suscribirme del señor Inspector General,

su muy atento y seguro servidor,

A. MONESTEL

DETALLE

voluntario y forzo levantado por la Junta de Educación del distrito de La Concepción de La Unión de Cartago, en sesión celebrada el veinticinco del próximo pasado, para la compra de los edificios de la enseñanza pública.

Voluntarios

Cubero Manuel	\$ 25-00
Cubero Abraham	10-00
Cordero Juan	8-00
Cordero Andrea	17-00
Sequeira Ramón	25-00
Cervantes Rafael	15-00
Cordero Miguel	2-00
Castro José	2-00
Calvo Antón	5-00
Castillo Francisco	1-50
Cubero Rafael M.	1-00
Díaz Rafael	2-00
Espeleta Hipólito	10-00
Espeleta Gaspar	2-00
Gutiérrez Mauricio	2-00
Guzmán Juan	5-00
Méndez Pedro	10-00
Méndez Pastor	2-00
Ovares Ramón	2-00

Forzosos

Acuña Francisco	2-00
Avendaño Diego	1-00
Ballester Polcarpo	1-00
Barrantes Gerardo	1-25
Cervantes Manuel	50-00
Cubero Juan	5-00
Calvo José María	1-00
Cervantes Demetrio	1-00
Cubero Respielo	1-00
Cubero Rafael	1-00
Cubero José	1-50
Calvo Simón	1-00
Cordero Nicolás	1-25
Calvo Fabián	1-00
Cubero Jesús	1-00
Cervantes Rafael	1-00
Chavarría María A.	1-00
Durán Pedro	3-00
Durán José	2-50
Durán Casimiro	2-50
Durán Pablo	1-00
Durán Jesús M.	1-00
Durán José G.	1-00
Durán Juan G.	1-00
Durán Fidel G.	1-00
Durán Arnulfo G.	1-00
Fernández Eugenio	2-50
Guerrero Mercedes	15-00
Guerrero Solera	2-00
Guevara José	1-00
Hernández Isidoro	1-00
Kulman Federico	1-00
Molina Mercedes	2-00
Méndez Aquiles	1-00
Méndez Federico	1-00
Méndez Manuel	1-00
Méndez Eduardo	1-00
Mora Francisco	1-00
Molina Teresa	2-50
Ovares Rafael	1-00
Ovares Francisco	1-00
Ovares Rodolfo	1-00
Ovares Santos	1-00
Poveda Enrique	1-00
Peralta Jesús	2-00
Peralta Clodomiro	1-00
Peralta Aureliano	1-00
Peralta Francisca	10-00
Quirós José B.	2-50
Quirós Agustín	1-00
Quesada Landencio	1-00
Román Mónica	1-00
Román Juan B.	1-00
Rojas Esteban	1-00
Rojas Juan	1-00
Rojas Juan H.	1-00
Rojas Benedito	1-00
Segura Silvano	2-00
Sojo Antonio	1-00
Serrano Rafael	1-00
Sánchez Manuel	2-50
Torres José	1-00
Torres Joaquín	1-00
Viquez Félix	1-25
Zamora Pila	1-25
Salas Cristóbal	5-00
Zamora Espiritu Santo	2-00
Zamora Rafael	1-00
Zamora Nazario	1-00
Salas Rafael	1-00
Salas Jesús	1-00

En el distrito de La Concepción de La Unión de Cartago. 13 de junio de 1895.

La Junta de Educación.

El Presidente,

RAMÓN OVARES

JUAN GUZMÁN

ABRAHAM CUBERO

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al

8 del corriente

Tomo Asiento

Pedro Vargas V.	60	21
Rafael Rodríguez Salas	..	42
Vicente Damián Herrera Murillo	..	59
José Andrés Villalobos Rodríguez	..	62
María Ramos Campos	..	72
Manuel Rojas Herrera	..	88
Francisco Rodríguez Salazar	..	99
José Carlos Umaña Hernández	..	104
Nicolás Marín Loria Trejos	..	135
Damián Carvajal Villegas	..	158
María Nicolasa Loria Trejos	59	4396
José María Soto Quesada	..	4592
Julia Soto y Rodríguez de Fernández	..	4593
Ninfa Soto y Rodríguez de Padilla	..	4594
Elisa Soto y Rodríguez de Noriega	..	4595
Mercedes Soto y Rodríguez de A.	..	4596
costa	..	4597
José Rojas Murillo	..	4975
Damián Carvajal Villegas	..	4984
Julio Flores Vargas	..	4997
María del Rosario Silva Brenes	..	4999
Tobías Herrera y Osorio	..	5035

Registro Público.—San José, 14 de enero 1896.

José M^a Acosta

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

16 de enero de 1896

Defunciones	Nacimientos		Matrimonios	Total de documentos entrados para inscribirse
	Hombres	Mujeres		
San José	4	9	3	26
Cartago	5	3	1	5
Alajuela	5	2	1	8
Heredia	1	9	1	15
Puntarenas	1	1	1	2
Guacacaste	1	1	1	1
Limón	1	1	1	1
Total	15	24	4	57

Hacienda

PLAZAS	Banco de Costa Rica		Banco Anglo Costarricense	
	Vista	Cable	30 dñv.	60 dñv.
1—Londres	142	144	142	140
2—Nueva York	148	150	148	140
3—San Francisco	148	150	148	140
4—Nueva Orleans	141	143	141	139
5—Paris	129	139	129	139
6—España	139	140	139	140
7—Italia	141	141	141	140
8—Alemania	141	141	141	140
9—Bélgica	141	141	141	140
10—Guatemala	141	141	141	140
11—Salvador	141	141	141	140
12—Nicaragua	141	141	141	140

Regimen municipal

AVISO

Con las fechas que al margen se indican, fueron tomados

San José de Costa Rica, 17 de enero de 1896

El Registrador General,—EDUARDO BÉCHE

por la Policía y depositados por esta autoridad, los animales siguientes:

Diciembre 23.—Un buey hosco overo, marcado, cachos bajos.

Un caballo rosillo, grande, viejón, con herraduras en las cuatro patas y marca confusa.

Un potro retinto, pequeño, mostrenco, de andadura.

Enero 8 Una yegua mora, de andadura, marcada con un fierro semejante á una T.

Una yegua retinta, pequeña, viejona, con una pata blanca y con marca confusa.

Las personas que se crean con derecho á los animales dichos, se presentarán á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 11 de enero de 1896.

El Jefe Político,
PEDRO VALERIO

AVISO

El once del corriente fué tomado por la Policía de esta villa como perdido, un caballo rosillo claro, de regular tamaño, de andadura, marcado, con una señal en una oreja y herrado de las cuatro patas.

Lo que publico para los efectos de ley.

Jefatura Política. Grecia, 13 de enero de 1896.

JOSÉ MOYA

ANUNCIOS

AVISO

La Junta de Educación Central, en sesión de 10 del mes en curso, acordó lo siguiente:

“Artículo 2º.—En virtud de no haberse llevado á efecto el cobro del detalle levantado por esta Junta, según acuerdo de la misma y publicado en el diario oficial número 153 de 5 de julio de 1894, se resuelve hacer nuevo llamamiento á los detallados, á fin de que éstos, dentro del término de quince días, pasen á la Tesorería del ramo á hacer el entero correspondiente, bajo apercibimiento de procederse á su ejecución, conforme lo ordena el artículo 103 de la Ley de Educación Común.”

Junta de Educación. Distrito escolar de Cartago, 14 de enero de 1896.

El Presidente de la Junta,
Moisés Castro F.

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA
Y FARMACIA

Por motivos imprevistos no pudo darse posesión á la nueva Junta de gobierno de la Facultad el día señalado; en tal concepto, se convoca á Junta general para el lunes 20 de los corrientes, á las 7 p. m., con el objeto indicado.

San José, 14 de enero de 1896.

G. RUCAVADO,
Secretario

CARTAS

rezagadas en la Dirección General de Correos
en el mes de diciembre de 1895

Destino	
A	
Alexander Ezequiel	San José
Arias Rafael	
Avila Juan Rafael	
Abati Matilde	
Altamirano Juan	
Acuña José	
Alvarado Acosta Josefa	
Avila Isolina	
Acuña Torres Ricardo	
Alvarez Antonio	
Alburio Narcisa	
Artavia Rafaela	
Aguilar Eulogio	
Araya José	
— Luisa	
Alpizar S. Angélica	San Ramón
Alvarez Luis	
Aguilar Joaquín	
Abarca Ramón	San Cristóbal
Arroyo José	San Ramón
Alvarado Francisco	

B

Boniche Mercedes	San José
Barrantes B. María	
— José María	
Burnett Joseph	
Bravo Avila	
Barba Remijia	
Buter Jorge	
Brenes Rafael	
Budiño Mercedes	

Brenes Jaime 2	San Vicente
Burleigh F. D.	Sarchi, Grecia
Badia Domingo	San Ramón
Brade Juan	
Bairere Pedro	

C

Cartín Luis	San José
Castro Horacio	
Chinchilla Ramón	
Carballo Mateo	
Calderón Raimundo	
Castro de Rodríguez Teodora	
Carballo Eloy	
— M. Ricardo	
Carballo Ramón	
Castillo Adelina	
Castro Leopoldo	
Chavarria Bruno	
Carballo Mateo	
Campos Cristina	
Chaves Fidelina	
Calderón Alejandro	
Campos Sebastiana	
Castro Ruiz R.	
Cabrera Víctor	
Chaves Francisco M.	Naranjo
Cubberson Yack	San Mateo
Castro M. Francisco	Miravalles
Cerdas Dimas	Sarcero
Cordero y Carranza Teófilo	San Alberto
Cruz y Orozco Simón	San Ramón
Cartín José María	
Cortés y G. Jesús	

D

Díaz Abel	San José
-----------	----------

E

Elizondo Julián	Desamparados
Espinoza de E. Balentina	Puntarenas
Ester Fernández F.	San José

F

Fernández José	San José
Fallas Mercedes	
Fonseca Jesús	
Ferrer Jaime	Desamparados
Fonseca Alejandro	Santa Cruz
Fernández Rafael	San Cristóbal
— Ramón	San Carlos

G

González Antonio	San José
— Pacífica	
Carro Luis	
Gómez Emiliano	
Gutiérrez José [tarjeta]	
Gómez Emiliano	Costa Rica
González Andrés	San Carlos
Gómez Ramón	San Mateo
Guzmán Andrea	San Ramón
González Mongé José María	Santa Cruz
Granizo Guadalupe	Alajuela
Guillén de Guzmán María	Juan Viñas
Gutiérrez Hermenejildo 2	

H

Huertas Bartolo	San Ramón
Hidalgo Victoriano	San José
Houston J. H.	

J

J. de Madrigal Juana	San José
Jiménez Wenceslao	
Jiménez Hildesona	
Jackson Alfred	Puerto Limón
Jiménez A. Juan Rafael	San Matco

L

Luigi Zucchini	San José
Lynen Steens B. Dykmans H.	
Lastra Mariano	
Leonte Emiliano	San Ramón
Loria Micaela (murió)	Esparta
Lake Edward	Juan Viñas
López Remijia	San José

M

Monson Manuela	San José
Malespin Joaquín	
Montero V. Jesús	
Madrigal Calixta	
Marie Alphonse	
Mora Juan	
Melvin Mrs.	
Meneses Julián	
Moffatt Robert A.	
Mora José María	
Montesano Francisco Antonio	
Monge Fidencio	
Muñoz Ch. José	Juan Viñas
Montero Concepción	Sin dirección
Murillo Luisa	
Melond Richard	Costa Rica
Meza José María	Alajuela
Madrigal de Montero Gertrudis	San Vicente
Manzanares José	Turrialba
Marín Manuel	San Marcos, Dota
Moraga Abel	Santa Cruz

Marchena Nicolsa	Santa Cruz
Mayencó Abdón	..
Martínez Cárdenas Andrés	Puntarenas
Morales Calixto	..
Mathis Fernando	San Ramón
Molina Rafael	..
Monge José	..
Marín José	..
Molina Julián	..
M. de Jiménez Ramona	..

N

Narvaez Florentino	San José
--------------------------	----------

O

Orozco A. Francisco	..
Ocaña Mercedes	..

P

Pacheco Bruno	..
---------------------	----

Q

Quirós Luisa	..
Quesada Arturo	..
.. Adelina	..
Quirós E. Guadalupe	..
Quesada Juana	San Mateo
.. Gerardo	Sin dirección
Quirós Mercedes	..

R

Rodríguez Manuel	San José
Roldán Ramón L.	..
Rivas Laura	..
Rodríguez Francisco	..
Rada Josefina de	..
Ramírez José	..
Rojas Juan Bautista	..
Rodríguez O. Francisco	..
.. Estanislao	..
Rojas Modesta	..
.. Montero Ramón	San Mateo
.. Ramón	..
Ramírez Juan Isidro	..
Rojas Malaquías	Sin dirección
Rodríguez María	Atenas
Ramírez Nicanor	San Ramón
Rodríguez María	Desamparados
Ramírez Aquilino	San Carlos
Rodríguez Juan	Alajuela

S

Saravia Trinidad	San José
Salas Pelegrín	..
Segura Mari	..
Saborio Lisimaco	..
Santos Augusto	..
Sibaja Daniel	..
Soto Sotero	..
.. Juan Francisco	..
Sánchez Jesús	..
Soria Atiliano	..
Segura Rafaela	San Ramón
Slaón Jesús	San Mateo
Sánchez Francisco	Puntarenas
Sencio Indalecio	Changuinola
Sibaja de Alpizar María	San Ramón
Solano Fermín	..
Sandoval Quesada José	..
Solis Gaspar	Juan Viñas
Salas Alfaro	San Ramón

T

Torres C. José	San José
Troyo Mercedes de	..
Trujillo Ricarte	..
Tapia Teresa	..
T. de Anguiano Carlota	..
Terán Berenice Anatolia	..

U

Umaña Marcelino	..
.. Antonio	..
.. Pascual	Esparta

V

Velázquez Miguel	San José
Villegas Marín José María	..
Viquez Casimiro	..
Varela Ildefonso	..
Vicuña Soledad N.	..
Villalobos José Joaquín	..
.. S. Angélica	..
Vargas Astúa Josefa	..
.. Elidoro	..
Varela Pedro	..
.. Fidel	..
Vargas Guadalupe	Calle San Rafael
Villalobos Eusebio	San Carlos
Villegas Elías	Naranjo
Villa y Barreto Sebastian	Limón
Varela Benjamín	Las Juntas
Vega Joaquina	San Ramón

W

Wierths Mariano	San Mateo
-----------------------	-----------

Z

Zamora Francisco	San José
.. Santos	..
Zeledón Dolores de	..
Zanar B.	..
Zúñiga Gregoria	..
.. Mercedes	Santo Domingo
.. Rafael	San Carlos
.. Rufina	Santa Cruz

San José, 14 de enero de 1896

SANTIAGO CALVO MORA,

Oficial 2º

LISTA

de cartas rezagadas en la oficina de correos de Limón,
hasta el 30 de noviembre de 1895

A

Andrens Irah ..	Heredia
Araya Pedro	Cartago
Austin R.	Ramal

B

Bogle Joseph	Ramal
Brittner Hipólito ..	..
Badia Mariano	Limón
Balley R. A.	Línea
Boens William	..
Brown Benjamin	..
Bennet Joseph	Colón
.. D.	Línea
Blanco José	..
Bander Allen ..	..
Barra Ella (a)	..

C

Carnote Matilde ..	Martinique
Charlier Oculy	..
Cruz Casimira ..	Línea
Clark Edward	Colón
Chaves Ramón	..
Cerdas Mariano	Bebedero
Cruz Mª de la	C. go
Cuevas Manrique	Línea
Cortés Mª de Jesús ..	..
Colman William	Colón
Córdoba Ramón	C. i

D

Díaz Luis G. (2)	Línea
Dalimpe John	..
Dinis Eudoxia	Colón
Doig, Donald	Jamaica
Deans James B.	..

E

Ennis James	Colón
Edward Albert A.	Jamaica

F

Ferber Robert A.	Ramal
Frenchan Baptiste	Línea
Frances Gracel	..
Fatman Eliza	Jamaica
Florent Florencia	Línea
Fisan Dolores	..
Fallan A. H.	EE. UU.

G

Grant William E.	Jamaica
Gutiérrez Eloisa	Ramal
Gartner	Línea
Gen P. Antonio	Ramal
Gordon C.	..
Graham R. J.	EE. UU.

H

Harins Etienne	Martinique
Haowe Rosana	Grecia
H. Mary	Línea
Helas Roberto	..

J

Jule Sophy	Ramal
Jones Marcus	Colón
James Mary Ann	Línea
John Bill Wm.	Colón

K

Knowles Georg	Jamaica
---------------------	---------

L

Lewis John A.	Colón
Lindo C. Elizabeth ..	Guatemala
Lyon James	Jamaica
López Fernando	Línea
Lating	..
Lorique Juan F.	..
Leguin Elisa	Colón

M

Mitchell murdince	Ramal
Morris Joseph	Línea
Margarett Mc. Clean ..	Colón
Mena Amelia	Liberia
Malcom Henry	Ramal
Moor Lewis	San José
Matos Salomé	Jamaica
Moor Lewix	San José
Mc. Donald Geparoh ..	Línea
Mowat E.	..
Moschert Matilde	Panamá
Malogoni Albino	..
Mintion James	Línea

N

Nowlan Richard	Cartago
Normon E.	Ramal
Nowel Georg	..
Nicoli Octavio de	EE. UU.

O

Orboine Miriam	Ramal
----------------------	-------

P

Philip Ezekiel	Jamaica
----------------------	---------

R

Robinson Rebeca	Ramal
Reyes Carmen	Matina
Raimond M.	Colón
Richards A. E.	Ramall
Richer Robert	Nic.
Rybie Wm.	..
Raymann Matilde	Ramal
Robinson Gethan	Línea
Reid Nathaniel	Jamaica

S

Salbrown Thomas	San José
Samuels Diana	Línea
Simon Romain	Colón
Samuels George	L.
Sutherland M.	..
Shirley Cathine	..

T

Tabar G.	Colón
Thomar Thénie	..
Thompson A. S.	Nic.
Taylor Adam	Panamá
Frenchman B.	Línea

V

Vedareta Francisco ..	Buenos Aires
-----------------------	--------------

Y

Yerena Juana	Línea
Yelfer Samuel	..

Administración de Correos de Limón.

A. Martí

PROGRAMA

El domingo próximo, 19 del corriente, á las nueve y media de la mañana, se verificará en la villa de Desamparados, en un potrero de los señores Antonio y Pedro Gamboa, situado como á 600 metros de la plaza de dicha villa, un tiro al blanco, efectuado por los Jefes, Oficiales, Sargentos y soldados de artillería en servicio activo de las armas de esta guarnición.

El tiro se efectuará con dos cañones de 80 milímetros, de montaña, del sistema Bange; dos de campaña de 80 milímetros, del mismo sistema, y un cañón de 60 milímetros, de campaña, del sistema Krupp, á las distancias respectivas de 1,700 y 3,200 metros, con proyectiles armados de espoletas de percusión y en seguida con proyectiles armados de espoletas de doble efecto.

El tiro es público y tanto el Instructor como los Jefes y Oficiales citados, ruegan á los aficionados se sirvan honrar dicho acto con su presencia.

San José, 16 de enero de 1896.

El Jefe Instructor de Artillería,

A. ROMAIN

Comandancia de Plaza, Provincia de San José.

Visto Bueno

Dionisio Arias

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Cartago

Mes de diciembre

Fecha 16	Procedencia: Guadalupe. Destinado á Jesús Arias; no estaba en las señas.
.. 22	Procedencia: Alajuela. Destinado á Rafaela de Vasco; está en Birris.
18	Procedencia: Esparta. Destinado á José Salas; desconocido.
.. 28	Procedencia: Jiménez. Destinado á Matías Barrientos; desconocido.
.. 30	Procedencia: Escazú. Destinado á Francisco Muñoz; no se encontró.

Cartago, 1º de enero de 1896.

El telegrafista,
Atanasio Coto.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Liberia

Mes de diciembre

Fecha 27	Procedencia: Las Cañas. Destinado á Gregoria Sandino; ausente.
.. 28	Procedencia: La Palma. Destinado á Pablo Bermúdez; ausente.

El telegrafista,
Ismael Alvarado